



**Asamblea General**

PROVISIONAL

A/44/PV.93  
29 de mayo de 1990

ESPAÑOL

---

Cuadragésimo cuarto período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 93a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el jueves 17 de mayo de 1990, a las 10.00 horas

Presidente:

Sr. GARBA

(Nigeria)

- Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas [129] (continuación)
- Desarrollo y cooperación económica internacional: proyecto de resolución [82] (continuación)

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

90-64030/A 3132V

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

TEMA 129 DEL PROGRAMA (continuación)

ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS  
(A/44/926/Add.2)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de pasar al tema de nuestro programa, quisiera señalar a la atención de la Asamblea el documento A/44/926/Add.2, que contiene una carta que me ha remitido el Secretario General, en la que me informa que, desde la publicación de sus comunicaciones de fechas 12 y 26 de marzo de 1990, Burundi, la República Centroafricana y el Perú han hecho los pagos necesarios para reducir sus moras por debajo de la suma especificada en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota de esta información?  
Así queda acordado.

TEMA 82 DEL PROGRAMA (continuación)

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: PROYECTO DE RESOLUCION  
(A/44/L.65)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Esta mañana la Asamblea se reúne de nuevo para examinar el tema 82 del programa, "Desarrollo y cooperación económica internacional".

Recordarán los miembros que, de conformidad con la decisión S-18/23 de 1º de mayo de 1990 adoptada por la Asamblea General en su decimoctavo período extraordinario de sesiones, la Asamblea debía considerar, en una reunión de su cuadragésimo cuarto período de sesiones el 17 de mayo, el proyecto de resolución titulado "Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados". Se propone, después de celebrar consultas con el patrocinador del proyecto de resolución que ha sido distribuido bajo la signatura A/44/L.65, que se considere dentro del tema 82, que quedaría así reabierto.

Además, de conformidad con las consultas realizadas y a fin de tratar este asunto de la manera más rápida posible, se propone que el examen de este proyecto de resolución se debe hacer directamente en sesión plenaria.

¿Puedo entender que la Asamblea está de acuerdo con este procedimiento?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra al representante de Bolivia, quien presentará el proyecto de resolución en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

Sr. NAVAJAS-MOGRO (Bolivia): Tengo el honor de presentar, en nombre del Grupo de los 77, el proyecto de resolución A/44/L.65 titulado "Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados".

Este importante proyecto de resolución ya fue presentado y corregido oralmente durante las reuniones del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones dedicado a la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, habiendo quedado aplazada su consideración para esta reunión de la Asamblea General.

En el proyecto se convoca a una reunión de dos días de duración para la celebración de consultas entre altos funcionarios con carácter previo a la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, a realizarse en París del 3 al 14 de septiembre de este año. Se agradece también al Gobierno de Francia por su oferta generosa de ser anfitrión de la Segunda Conferencia, así como a los Gobiernos de Bangladesh, Finlandia, Nepal, el Níger, los Países Bajos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas por ser anfitriones de las reuniones preparatorias de la Conferencia.

Se pide asimismo al Secretario General que invite a los Estados Miembros y a todos los organismos especializados y organizaciones que reciben una invitación permanente de la Asamblea General, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como consultivas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Consejo Económico y Social, a participar en la Conferencia en calidad de observadores.

Finalmente, se acoge con beneplácito la decisión del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de proporcionar asistencia, a través de su Fondo de Medidas Especiales para los Países Menos Adelantados, para financiar los gastos de los representantes de los países menos adelantados que participen en los preparativos de la Conferencia y en la Conferencia misma, y se pide al Secretario General que garantice la participación de los representantes de los países menos

adelantados en la Conferencia y en la reunión de dos días de duración para celebrar consultas, mediante la financiación, con cargo al Fondo antes mencionado, de los gastos de viaje de tres representantes de cada uno de los países menos adelantados.

Quiero recomendar, en nombre del Grupo de los 77, que este proyecto de resolución, que sin duda tiene implicaciones importantes para el éxito de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, se apruebe sin votación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea tomará ahora medidas sobre el proyecto de resolución A/44/L.65.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución A/44/L.65?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/44/L.65 (resolución 44/241).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de dar la palabra al primer orador en explicación de su posición, me permito recordar a las delegaciones que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Tiene ahora la palabra el representante de Noruega, quien hablará a nombre de los países nórdicos.

Sr. HOLTHE (Noruega) (interpretación del inglés): En nuestra declaración hecha al término del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, los países nórdicos - Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y Noruega, países que tengo el honor de representar en esta intervención - señalaron especialmente la importancia que concedemos a los intereses especiales de los países menos adelantados en los procesos de negociación que tenemos ahora ante nosotros. En un futuro inmediato esos esfuerzos se centrarán, pero no se limitarán, a la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, a celebrarse en París en septiembre próximo.

La resolución que acabamos de aprobar contribuye al proceso preparatorio de la Conferencia de septiembre, tratando cuestiones de participación, excluyendo, esperamos, la posibilidad de trabas a este respecto. Los países nórdicos quisieran ver que los mismos principios se apliquen a la participación, como sucedió en la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados.

Como declaramos en nuestra intervención en la reunión preparatoria de Ginebra, los países nórdicos quisieran que de la Conferencia de septiembre surgiera un documento final amplio y que contenga compromisos claros para fomentar el desarrollo de los países menos adelantados.

Además, la situación particularmente grave de los países menos adelantados debe recibir la atención que merece en la reunión preparatoria de junio para la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los países nórdicos acogerían con agrado contribuciones de los propios países menos adelantados para este propósito.

Hace 10 años se convocó la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados debido a las tribulaciones de estos países que exigían medidas especiales de asistencia de la comunidad internacional. Habida cuenta del deterioro de los niveles de vida en la mayoría de los países menos adelantados, existe la necesidad urgente de adoptar medidas especiales y de fortalecer la cooperación internacional para propugnar el desarrollo en los países menos adelantados. Contribuyamos juntos, dentro del mismo espíritu y atmósfera de cooperación que caracterizó al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, a hacer de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados un acontecimiento que mire hacia el futuro y sea constructivo. Dentro de este espíritu es que hemos aprobado esta resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora doy la palabra al representante de Irlanda, quien hablará en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea.

Sr. BURKE (Irlanda) (interpretación del inglés): Al intervenir en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros en explicación de voto, acojo con beneplácito la aprobación de esta resolución por la Asamblea General. La consideramos especialmente a la luz del resultado positivo del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que produjo la adopción por consenso de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros son asociados importantes de los países menos adelantados en sus esfuerzos de desarrollo pues les proporcionan una asistencia importante, y han venido tomando medidas para incrementar tanto el volumen como la calidad de esta asistencia. Los Doce consideran que el resultado del período extraordinario de sesiones proporcionará un impulso positivo a los trabajos de la Conferencia de París, reunión internacional a la cual conceden la más alta importancia. Como lo declarara el representante de la Presidencia de la Comunidad en su discurso durante el período extraordinario de sesiones:

"... la Conferencia de París ... debería proporcionar una oportunidad valiosa para explorar las opciones realistas que permitan mejorar el funcionamiento de sus economías. La Conferencia debe orientarse a convenir sobre una gama de medidas prácticas que debieran tomar los países desarrollados y los menos desarrollados por igual. Las medidas que entrañen compromisos son urgentemente necesarias para los países menos desarrollados, muchos de los cuales no podrán lograr un desarrollo sostenido sin un apoyo considerable, aun en el caso de que apliquen estrategias nacionales sólidas." (A/S-18/PV.2, págs. 7 y 8)

Al reconocer la importancia de la Conferencia de París, los Doce le ofrecen su pleno apoyo para que sus deliberaciones se vean coronadas por el éxito.

Sr. MATNAI (Israel) (interpretación del inglés): Mi delegación se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución A/44/L.65, que acaba de ser aprobado por la Asamblea. No quiso bloquear el consenso, a pesar de que tiene ciertas reservas respecto del párrafo 4, en particular su inciso b).

Sr. DUGAN (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Si bien los Estados Unidos se sumaron al consenso sobre este proyecto de resolución, ello no significa que hayan cambiado su posición respecto de las resoluciones subordinadas a las que se hace referencia en el inciso b) del párrafo 4.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último orador que ha intervenido en explicación de su posición, y hemos concluido así nuestro examen del tema 82 del programa.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.

